

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

Resolución Nº19:
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:
ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE/A
DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA.

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE ATLETISMO

En San Cristóbal de La Laguna, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular de Gran Canaria se acuerda:

ACUERDA:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA PRESENTADA por **D. ORLANDO MONTESDEOCA SANTANA** por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes **5 avales**.

Y D^ª. **MARÍA TERESA ROMÓN VIEITEZ**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes **11 avales**.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta las 23.59 horas del día 20 de diciembre)., según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo de fecha .

En San Cristóbal de La Laguna a 18 de diciembre 2022.

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo.:

Presidente
Junta Electoral
D. Salvador Torres Herrera

Fdo.:

Secretario/a
Junta Electoral
D. Alfonso Delgado Rodríguez